



**ACTA DE RECEPCION DE PROPUESTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN
 N° 001-2016-CE/MPJB - PRIMERA CONVOCATORIA
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
 DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA NRO TA-563, TRAMO EMPALME
 PE-1S, CAMIARA – VILLA LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE
 BASADRE -TACNA", CÓDIGO SNIP N° 137137**

En la Provincia de Jorge Basadre, se reunieron en el Auditorio Central de La Municipalidad Provincial Jorge Basadre, sito en Calle Sucre S/N – Locumba, siendo a las 10:00 horas del día 16 de mayo del 2016, reunidos los integrantes del Comité Especial AD-HOC nombrado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 116-2016-GM/MPJB, el Ing. RICHARD EMILIO VILLAVICENCIO FLORES (Presidente Titular): Abog. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI (1er Miembro Titular) y Ing. VÍCTOR FEDERICO MÍRELES MAMANI (2do Miembro Titular), con la finalidad de recepcionar las acreditaciones, propuestas técnicas y económicas PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2016-CE/MPJB para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA NRO TA-563, TRAMO EMPALME PE-1S, CAMIARA - VILLA LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE-TACNA", CÓDIGO SNIP N° 137137, aconteciendo lo siguiente:

El Presidente del Comité Especial realizó el llamado a los participantes de acuerdo al orden de prelación (fecha de registro), a fin de puedan presentar sus propuestas aconteciendo lo siguiente:

RELACION DE PARTICIPANTES REGISTRADOS

Nro.	Fecha de registro	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	2016-04-21 15:10	20539195965	FERNANDEZ & QUIROZ INGENIEROS S.A.C.
2	2016-04-21 15:11	10165700541	FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL
3	2016-04-21 15:12	10267226933	QUIROZ AYASTA JULIO CESAR
4	2016-04-25 09:06	20137114705	SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS S.A.
5	2016-04-25 09:09	20480167822	INPROSAC E.I.R.L
6	2016-04-28 11:00	20524882575	VAL PERU INGENIERIA E INVERSIONES S.A.C.
7	2016-05-02 13:15	20341472564	HIDROINGENIERIA S.R.LTDA.
8	2016-05-02 13:16	20108576431	MOTLIMA CONSULTORES SA
9	2016-05-02 13:22	10266791483	CABRERA CAMPOS CARLOS ENRIQUE
10	2016-05-02 15:02	20449230842	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES ANTARES EIRL

RELACION DE PARTICIPANTES PRESENTES

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Situación
1	20539195965	FERNANDEZ & QUIROZ INGENIEROS S.A.C.	Ausente
2	10165700541	FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL (*)	Presente
3	10267226933	QUIROZ AYASTA JULIO CESAR (*)	Presente
4	20137114705	SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS S.A.	Presente
5	20480167822	INPROSAC E.I.R.L	Ausente
6	20524882575	VAL PERU INGENIERIA E INVERSIONES S.A.C.	Ausente
7	20341472564	HIDROINGENIERIA S.R.LTDA. (**)	Presente
8	20108576431	MOTLIMA CONSULTORES SA (**)	Presente
9	10266791483	CABRERA CAMPOS CARLOS ENRIQUE	Ausente
10	20449230842	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES ANTARES EIRL (***)	Presente

(*) Participa como CONSORCIO SUPERVISOR SAN PABLO integrado por FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL y QUIROZ AYASTA JULIO CESAR

(**) Participa como CONSORCIO VILLA LOCUMBA integrado por HIDROINGENIERIA S.R.LTDA. y MOTLIMA CONSULTORES SA)

(***) Participa como CONSORCIO VIAL integrado por EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES ANTARES EIRL y NILTON LUIS DEL CARPIO MORA.

Agred
 Consorcio
 VILLA LOCUMBA

[Handwritten signature]

JUZGADO DE PAZ DE LOCUMBA

[Handwritten signature]
 WILBER WILSON FALCON FALCON
 JUEZ DE PAZ

ACREDITACION DEL PARTICIPANTE:

CONSORCIO SUPERVISOR SAN PABLO (integrado por SEGUNDO GRIMANIEL FERNANDEZ IDROGO Y JULIO CESAR QUIROZ AYASTA)

Representado por el APODERADO Sr CARLOS ALBERTO ZETA ZEGARRA identificado con DNI N° 42909690, acreditó su presentación y adjunto simultáneamente la acreditación de la documentación como corresponde de acuerdo a Ley.

SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS S.A. (SERCONSULT S.A.)

Representado por el APODERADO Sr JESUS ORLANDO LIENDO BELTRAME identificado con DNI N° 00471011, acreditó su presentación y adjunto simultáneamente la acreditación de la documentación como corresponde de acuerdo a Ley.

CONSORCIO VILLA LOCUMBA (integrado por HIDROINGENIERIA SRL Y MOTLIMA CONSULTORES S.A.)

Representado por el APODERADO Sr HERWINS GARCIA AREVALO identificado con DNI N° 46678837, acreditó su presentación y adjunto simultáneamente la acreditación de la documentación como corresponde de acuerdo a Ley.

CONSORCIO VIAL (integrado por EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES ANTARES EIRL y NILTON LUIS DEL CARPIO MORA.)

Representado por el APODERADO Sr WILLIAM MARCOS HERRERA SALGADO identificado con DNI N° 40731031, acreditó su presentación y adjunto simultáneamente la acreditación de la documentación como corresponde de acuerdo a Ley.

APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICAS:

SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS S.A. (SERCONSULT S.A.)

Acto seguido se dio con la apertura de la propuesta técnica del postor SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS S.A. (SERCONSULT S.A.), de la cual se advierte que la propuesta técnica, en el folio 154, la Declaración Jurada que presenta para acreditar equipo mínimo, hace con una denominación distinta al presente proceso, dice "PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2015-CE/MPJB – CUARTA CONVOCATORIA", y fija un número de RUC N° 10072474711, cuando en la Declaración Jurada de Datos del Postor, (folio 003), indica que el número de ruc es 20137114705, y teniendo en consideración la importancia de la declaración jurada, es que el Comité especial ha decidido no ADMITIR LA PROPUESTA técnica, en vista que en la absolución de CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 5 del Participante INPROSAC EIRL, se ha indicado que se "confirma que el equipo mínimo se podrá acreditar con la presentación de declaración jurada, de conformidad a que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado ha indicado en anteriores pronunciamientos que la disponibilidad de los equipos y maquinarias se podrá acreditar con facturas, promesas de alquiler o declaraciones juradas, sin perjuicio que se verifique dicha disponibilidad, solicitando la documentación pertinente como requisito para la suscripción del contrato".

Nota 01: la denominación correcta del proceso es PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2016-CE/MPJB – PRIMERA CONVOCATORIA

Nota 02: El postor presenta un RNP distinto al suyo y en el FOLIO 04 adjuntaron un RNP de FYNSA INGENIEROS SAC.

CONSORCIO SUPERVISOR SAN PABLO (integrado por SEGUNDO GRIMANIEL FERNANDEZ IDROGO Y JULIO CESAR QUIROZ AYASTA)

Acto seguido se dio con la apertura de la propuesta técnica del postor CONSORCIO SUPERVISOR SAN PABLO, de la cual se advierte que la propuesta técnica, en el folio 153, presenta el GRADO ACADEMICO DE MAESTRO en Gerencia de la Construcción Moderna, como parte de la capacitación para el Gerente y/o administrador de supervisión, por lo que corresponde al comité Especial a declarar no admitida la propuesta, en vista las bases integradas solicitan MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL con MENCION EN GESTION Y GERENCIA DE LA CONSTRUCCION".

El apoderado del consorcio indica que no se encuentra con la decisión del comité especial, motivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Comité Especial Ley 29230
Proceso de Selección N° 001-2016-CE/MPJB –Ley 29230

por el cual solicita que se quede en custodia la propuesta técnica y económica, en virtud que realizará el derecho de interposición de recurso de apelación de acuerdo al numeral 2.1 del capítulo 2 de sección general de bases integradas del presente proceso.

CONSORCIO VILLA LOCUMBA (integrado por HIDROINGENIERIA SRL Y MOTLIMA CONSULTORES S.A.)

Se procedió a la apertura de la propuesta técnica del postor, y se advierte que la PROMESA FORMAL DE CONSORCIO, en las obligaciones cada CONSORCIADO se irroga 50% de participación, pero de la sumatoria de los desagregado de porcentajes de obligaciones suman un total de 200% superando de este modo el porcentaje máximo, que viene a ser 100%, motivo por el cual el Comité especial declara NO ADMITIDA la propuesta técnica del postor.

Nota: El número de Ficha Registral descrito en la declaración jurada del postor HIDROINGENIERIA SRL no coincide con la VIGENCIA DE PODER presentada en la acreditación.

El apoderado formula las siguientes observaciones:

- 1) La promesa de consorcio describe de una forma adecuada las funciones que ejecutara cada socio.
- 2) En caso de anexo 01, de acuerdo a las bases el error viene a ser un acto subsanable ya que no afecta el alcance técnico de la oferta.

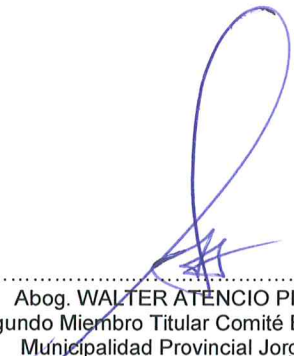
CONSORCIO VIAL (integrado por EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES ANTARES EIRL y NILTON LUIS DEL CARPIO MORA.)

Se procedió a la apertura de la propuesta técnica del postor CONSORCIO VIAL, que tras la verificación de los documentos obligatorios y requerimientos técnicos mínimos solicitados en las Bases, se determina que cumple con lo solicitado en las Bases, motivo por el cual el Comité especial decide ADMITIR la propuesta técnica de CONSORCIO VIAL quedando habilitado para la calificación de los factores de evaluación de la propuesta técnica.

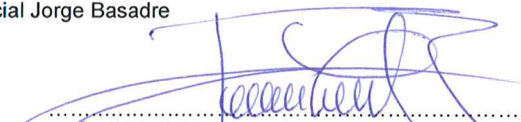
Asimismo, se deja constancia, que se deja en custodia del Señor Juez de Paz los 04 cuatro sobres de la propuesta económica de los postores, debidamente lacrados en presencia de los señores apoderados de cada postor.

- CONSORCIO SUPERVISOR SAN PABLO (integrado por SEGUNDO GRIMANIEL FERNANDEZ IDROGO Y JULIO CESAR QUIROZ AYASTA)
- SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS S.A. (SERCONSULT S.A.)
- CONSORCIO VILLA LOCUMBA (integrado por HIDROINGENIERIA SRL Y MOTLIMA CONSULTORES S.A.)
- CONSORCIO VIAL (integrado por EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES ANTARES EIRL y NILTON LUIS DEL CARPIO MORA.)

Siendo las 21:00 horas del mismo día, se dio por concluida el presente acto público, firmando en señal de conformidad, contando con la presencia del Juez de Paz, quien ha dado fe a todo el acto de principio a fin; no habiendo otro punto que tratar y en señal de conformidad lo firman por triplicado.


.....
Abog. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI
Segundo Miembro Titular Comité Especial Ley 29230
Municipalidad Provincial Jorge Basadre


.....
Ing. RICHARD E. VILLAVICENCIO FLORES
Presidente Titular Comité Especial Ley 29230
Municipalidad Provincial Jorge Basadre


.....
Ing. VICTOR FEDERICO MIRELES MAMANI
Tercer miembro Titular Comité Especial Ley 29230
Municipalidad Provincial Jorge Basadre



JUZGADO DE PAZ DE LOCUMBA


.....
WILBER WILSON FALCON FALCON
JUEZ DE PAZ

N.º 001-2016-CE/MPJB


**ACTA DE CALIFICACION DE FACTORES DE EVALUACION
 PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2016-CE/MPJB
 PRIMERA CONVOCATORIA**

En la Provincia de Jorge Basadre, se reunieron en el Auditorio Central de La Municipalidad Provincial Jorge Basadre, sito en Calle Sucre S/N – Locumba, siendo a las 14:00 horas del día 18 de mayo del 2016, reunidos los integrantes del Comité Especial AD-HOC nombrado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 116-2016-GM/MPJB, el Ing. RICHARD EMILIO VILLAVICENCIO FLORES (Presidente Titular); Abog. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI (1er Miembro Titular) y Ing. VÍCTOR FEDERICO MÍRELES MAMANI (2do Miembro Titular), con la finalidad de recepcionar las REVISAR los documentos facultativos (Factores de evaluación) del **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2016-CE/MPJB** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA NRO TA-563, TRAMO EMPALME PE-1S, CAMIARA - VILLA LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE-TACNA", CÓDIGO SNIP N° 137137**, aconteciendo lo siguiente:

El Presidente del Comité Especial indica que se procede a evaluación de los documentos facultativos presentados por **CONSORCIO VIAL (integrado por EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES ANTARES EIRL y NILTON LUIS DEL CARPIO MORA.)**, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN – OBLIGATORIOS	CONSORCIO VIAL (integrado por EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES ANTARES EIRL y NILTON LUIS DEL CARPIO MORA.)
A.1. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD	10 puntos Mayor a 01 vez el V.R.
A.2 EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	25 puntos Mayor a 01 vez el V.R.
B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO	
<u>EXPERIENCIA</u> Jefe de Supervisión (Ing. Civil): Asistente de Jefe de Supervisión Especialista en suelos y pavimentos	10 puntos 10 puntos 10 puntos
<u>CAPACITACION</u> Jefe de Supervisión - Capacitación en Supervisión de Obras - Capacitación en Normativa de Contrataciones y/o ley de contrataciones	05 puntos 05 puntos
C MEJORAS	25 PUNTOS 02 mejoras
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

Siendo las 16:00 horas del mismo día, se dio por concluida el presente acto, firmando en señal de conformidad, no habiendo otro punto que tratar y en señal de conformidad lo firman por triplicado.



 Abog. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI
 Segundo Miembro Titular Comité Especial Ley 29230
 Municipalidad Provincial Jorge Basadre



 Ing. RICHARD E. VILLAVICENCIO FLORES
 Presidente Titular Comité Especial Ley 29230
 Municipalidad Provincial Jorge Basadre



 Ing. VICTOR FEDERICO MIRELES MAMANI
 Tercer miembro Titular Comité Especial Ley 29230
 Municipalidad Provincial Jorge Basadre



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2016-CE/MPJB PRIMERA CONVOCATORIA

En la Provincia de Jorge Basadre, se reunieron en el Auditorio Central de La Municipalidad Provincial Jorge Basadre, sito en Calle Sucre S/N – Locumba, siendo a las 10:20 horas del día 19 de mayo del 2016, reunidos los integrantes del Comité Especial AD-HOC nombrado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 116-2016-GM/MPJB, el Ing. RICHARD EMILIO VILLAVICENCIO FLORES (Presidente Titular): Abog. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI (1er Miembro Titular) y Ing. VÍCTOR FEDERICO MÍRELES MAMANI (2do Miembro Titular), con la presencia del Juez de Paz del Distrito de Locumba, Sr. WILBER WILSON FALCON FALCON identificado con DNI N° 29626855, con la finalidad de llevar a cabo el otorgamiento de la Buena Pro del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2016-CE/MPJB para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA NRO TA-563, TRAMO EMPALME PE-1S, CAMIARA - VILLA LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE-TACNA", CÓDIGO SNIP N° 137137.

Asimismo, se cuenta con la presencia de los representantes del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad, LUIS ANDRE MEDINA MEDINA y EDGARDO NINAJA COAQUERA, quienes suscriben la presente en calidad de veedores, lo cual no da la conformidad de los actos ni excluir a la realización de un control posterior.

El Presidente del Comité Especial indica que se reanuda el acto público del proceso de selección antes indicado, y según el Calendario programado, se ha previsto para el día de hoy el otorgamiento de la buena, por lo que se inicia con comunicar en acto público que CONSORCIO VIAL (integrado por EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES ANTARES EIRL y NILTON LUIS DEL CARPIO MORA) después de la evaluación de los documentos facultativos ha obtenido el puntaje de 100 puntos, motivo por el cual corresponde solicitar al Señor Juez de Paz, la entrega de la propuesta económica de CONSORCIO VIAL dejada en custodia el día 16.05.2016.

En este sentido, se invitó a los representantes de los postores para que puedan verificar que el sobre de la propuesta económica entregada por el Señor juez de paz está debidamente lacrada, motivo por el cual se procedió a la apertura de la propuesta económica del postor CONSORCIO VIAL, de la cual se desprende que la propuesta asciende a la suma de S/. 1,240,000.00 (Un Millón Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 soles), encontrándose dentro del margen permitido, equivaliendo a 99.5984%, por lo que la propuesta económica de CONSORCIO VIAL queda admitida.

En consecuencia, se procede a otorgar la Buena Pro a CONSORCIO VIAL (integrado por EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES ANTARES EIRL y NILTON LUIS DEL CARPIO MORA) por el monto de S/. 1,240,000.00 (Un Millón Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 soles) para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA NRO TA-563, TRAMO EMPALME PE-1S, CAMIARA - VILLA LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE-TACNA", CÓDIGO SNIP N° 137137.

Asimismo, se deja constancia que la propuesta económica de los demás postores, como: CONSORCIO SUPERVISOR SAN PABLO, CONSORCIO VILLA LOCUMBA y SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS S.A., quedan en custodia del señor Juez de paz, las mismas que están debidamente lacradas.

Siendo las 11:00 horas del mismo día, se dio por concluida el presente acto, firmando en señal de conformidad los integrantes del comité especial, contando con la presencia del Señor Juez de Paz que ha dado fe de principio a final en el presente acto público, no habiendo otro punto que tratar y en señal de conformidad lo firman por triplicado.

JUZGADO DE PAZ DE LOCUMBA

WILBER WILSON FALCON FALCON
JUEZ DE PAZ
R.A. N° 097-2016-P-GSJT-PJ


Ing. RICHARD E. VILLAVICENCIO FLORES
Presidente Titular Comité Especial Ley 29230
Municipalidad Provincial Jorge Basadre

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE

CPC. Luis Andre Medina Medina
Jefe del Órgano de Control Institucional
Contraloría General de la República

Abog. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI
Segundo Miembro Titular Comité Especial Ley 29230
Municipalidad Provincial Jorge Basadre

Ing. VICTOR FEDERICO MIRELES MAMANI
Tercer miembro Titular Comité Especial Ley 29230
Municipalidad Provincial Jorge Basadre





